



## **ACTA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS**

### **SESION ORDINARIA NO PRESENCIAL DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2022**

En la ciudad de Lima, siendo las nueve de la mañana del día viernes 19 de agosto de 2022, se realizó una reunión no presencial con los miembros del Consejo de Facultad; asistieron el señor Decano **Dr. Daniel Valera Loza** y los siguientes señores Directores de Oficinas: **Dr. Mario Granda Caraza**; **Dra. Rosa Geng Padilla**; y **Dr. José Luis Beas Aranda**, ausente la **Dra. María Quintana Otiniano**, Comprobado el quórum reglamentario y actuando como Secretario de Facultad el **docente Dr. Juan Salazar Huapalla**, quien dio lectura a la Agenda:

1. **APROBACION DE LA PROPUESTA DE LA COMISION DE CASOS DE DEFICIENCIA ACADEMICA, SOBRE REGULARIZACION DE MATRÍCULA CONDICIONAL SEMESTRE ACADEMICO 2022-2, DEL SEÑOR ACUÑA VELASQUEZ YAIRSHIÑO CESAR.**
2. **RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DECANALES SOBRE BENEFICIOS ECONOMICOS 2022-2, OTORGADOS A LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS, CON CARGO A RENDIR CUENTA AL CONSEJO DE FACULTAD.**
3. **INFORMES DE LA COMISION DISCIPLINARIA DE ALUMNOS, SOBRE LOS CASOS DE LOS ALUMNOS GONZALES HUAYANAY JAMEI FELIPE y VIGO INFANTE ROBERT ARTURO.**
4. **OTROS**

Acto seguido el señor Decano inició la sesión

**SECCIÓN INFORMES:** NINGUNO

**SECCIÓN PEDIDOS.** NINGUNO.

#### **AGENDA:**

Con relación al primer punto de la agenda, con oficio N°. 049-A-2022-CDA-FCCAAAYRRHH, el Presidente de la Comisión de Evaluación sobre casos Deficiencia Académica de la Facultad, Doctor Mario Granda Caraza, presentó al Señor Decano de la Facultad la propuesta de la inscripción de registro de matrícula condicional por única vez para el Semestre Académico 2022-2, del señor **ACUÑA VELASQUEZ, Yairshiño César**, alumno con deficiencia académica de la Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales, de conformidad a los artículos 20º y 21º del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres y en relación al artículo 102º de la Ley Universitaria 30220, la misma que el Señor Decano eleva al Consejo de Facultad para su consideración



**ACUERDO N° 01** Se acordó “Aprobar por unanimidad el informe de la Comisión de Evaluación sobre casos de Deficiencia Académica, donde propone la inscripción de registro de matrícula condicional por única vez para el Semestre Académico 2022-2 del señor **ACUÑA VELASQUEZ, Yairshiño César**, alumno con deficiencia académica de la Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales, de conformidad a los artículos 20° y 21° del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres y en relación al artículo 102° de la Ley Universitaria 30220”;

ORDEN	OFICIO	FECHA	APELIDOS Y NOMBRES
01	049-A-2022-CDA	14-07-2022	ACUÑA VELASQUEZ YAIRSHIÑO CESAR

Con respecto al segundo punto de la agenda, sobre ratificación de las Resoluciones Decanales de otorgamiento de beneficios económicos para el Semestre Académico 2022-2, que fueron emitidas con cargo a rendir cuenta al Consejo de Facultad, a través del Secretario, se procedió a dar lectura, informando que se han habían emitido las Resoluciones Decanales N°s.858,860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867 Y 868 -D-2022-CCAAyRRHH-USMP. El pleno tomó el siguiente acuerdo

**ACUERDO N° 02** Se acordó “aprobar la ratificación de las Resoluciones Decanales sobre otorgamiento de beneficios económicos Semestre Académico 2022-2, a los alumnos de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos, que fueron emitidas con cargo a rendir cuenta al Consejo de Facultad, las siguientes”:

ORDEN	RESOLUCION DECANAL	FECHA	DETALLE
01	858	08-08-2022	04 ALUMNOS RENOVACION CUARTO DE BECA, A PARTIR DE LA SEGUNDA CUOTA 2022-2, POR TERCIO SUPERIOR
02	860	09-08-2022	01 ALUMNO MEDIA BECA, A PARTIR DE LA SEGUNDA CUOTA 2022-2, RENDIMIENTO ACADEMICO
03	861	09-08-2022	01 ALUMNO CUARTO DE BECA A PARTIR DE LA SEGUNDA CUOTA 2022-2, POR RENDIMIENTO ACADEMICO
04	862	10-08-2022	18 ALUMNOS RECATEGORIZACION POR REACTUALIZACION DE MATRICULA 2022-2, A PARTIR DE LA SEGUNDA CUOTA.
05	863	10-08-2022	03 ALUMNOS RECATEGORIZACION DE PENSIONES, A PARTIR DE LA SEGUNDA CUOTA 2022-2
06	864	16-08-2022	01 ALUMNA BECA INTEGRAL A PARTIR DE LA SEGUNDA CUOTA 2022-2, POR RENDIMIENTO ACADEMICO
07	865	16-08-2022	01 ALUMNO 20% DESCUENTO DE PENSIONES A PARTIR DE LA SEGUNDA CUOTA 2022-2, CONVENIO SEDAPAL



ORDEN	RESOLUCION DECANAL	FECHA	DETALLE
08	866	16-08-2022	01 ALUMNA CUARTO DE BECA A PARTIR DE LA SEGUNDA CUOTA 2022-2, POR RENDIMIENTO ACADEMICO
09	867	17-08-2022	01 ALUMNA MEDIA BECA 2022-2, SITUACION SOCIO ECONOMICA (POST GRADO)
10	868	19-08-2022	01 ALUMNA BECA INTEGRAL A PARTIR DE LA SEGUNDA CUOTA 2022-2, POR RENDIMIENTO ACADEMICO

Que, con Informes N°s. 001 y 002-2022-CDE-FCA y RRHH-USMP de fechas 06 de mayo y 08 de julio de 2022 respectivamente, el Presidente de la Comisión Disciplinaria para Estudiantes de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos, remite al señor Decano, el acuerdo tomado en el proceso disciplinario, seguido contra el alumno: **GONZALES HUAYANAY, Jamei Felipe**, con código de matrícula N°.000074655607, perteneciente a la Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales, el mismo que eleva al Consejo de Facultad para su consideración.

**ACUERDO N° 03** Se acordó “Aprobar por unanimidad los Informes N°s. 001 y 002-2022-CDE-FCAyRRHH de fechas 06 de mayo y 08 de julio de 2022 respectivamente, de la Comisión Disciplinaria para Estudiantes de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos, donde propone ratificar la sanción de separación definitiva de la Universidad del alumno **GONZALES HUAYANAY, Jamei Felipe**; con código de matrícula N°. 000074655607, perteneciente a la Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales, a partir del Semestre Académico 2022-2, por haber incurrido en falta muy grave al haber presentado tres documentos falsos para justificar su inasistencia al examen del curso Project Management, a cargo del docente Augusto Ramírez Malpica, programado para el 24 de abril de 2022; incurriendo en el incumplimiento de sus deberes como estudiante contemplado en los artículos 118° y 120° del Reglamento General de la Universidad y artículo 9° Infracciones del Reglamento de Procesos Disciplinarios para Estudiantes de la Universidad de San Martín de Porres”.

Que, mediante Informes N°s. 003 y 004-2022-CDE-FCA y RRHH-USMP de fechas 15 de julio y 02 de agosto de 2022 respectivamente, el Presidente de la Comisión Disciplinaria para Estudiantes de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos, remite al señor Decano el acuerdo tomado en el proceso disciplinario, seguido contra el alumno: **VIGO INFANTE, Rober Arturo**, con código de matrícula N°.72791667, perteneciente a la Escuela Profesional de Administración, el mismo que eleva al Consejo de Facultad para su consideración.



**ACUERDO N° 04** Se acordó “Aprobar por unanimidad los Informes N°s. 003 y 004-2022-CDE-FCAyRRHH de fechas 15 de julio y 02 de agosto de 2022 respectivamente, de la Comisión Disciplinaria para Estudiantes de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos, donde propone ratificar la sanción de separación definitiva de la Universidad del alumno **VIGO INFANTE, Rober Arturo**; con código de matrícula N°. 72791667, perteneciente a la Escuela Profesional de Administración, a partir del Semestre Académico 2022-2, por haber incurrido en falta muy grave al haber presentado tres documentos falsos para justificar su inasistencia al examen final semestre 2022-I del curso Estadística Aplicada a la Gestión Empresarial a cargo del docente Gustavo Raphael Espíritu Rojas Malpica, programado para el 13 de junio de 2022; incurriendo en el incumplimiento de sus deberes como estudiante contemplado en los artículos 118° y 120° del Reglamento General de la Universidad y artículo 9° Infracciones del Reglamento de Procesos Disciplinarios para Estudiantes de la Universidad de San Martín de Porres”.

Siendo las diez y media de la mañana y no habiendo otro punto que tratar y con la dispensa de la lectura y aprobación de la presente Acta, el Señor Decano levantó la sesión.